



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: DESIGNACIÓN AGENTE JUAN MARCOS ZERMOGLIO (TÉCNICO COORDINACIÓN CHUBUT)

VISTO el Expediente N° EX-2019-10367395- -APN-DGDMA#MPYT del Registro de la ex - SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, las Resoluciones Nros. 419 de fecha 6 de julio de 2015 del entonces MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, y RESOL-2017-330-APN-MA de fecha 1 de noviembre de 2017 del ex- MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 419 de fecha 6 de julio de 2015 del ex- MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, se creó el Sello “Producido por la Agricultura Familiar” en el ámbito de la ex- SECRETARÍA DE AGRICULTURA FAMILIAR del citado ex - Ministerio.

Que la Resolución N° RESOL-2017-330-APN-MA de fecha 1 de noviembre de 2017 del ex - MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, reglamentó el uso y administración del Sello “Producido por la Agricultura Familiar”.

Que en su Artículo 21 la referida Resolución N° RESOL-2017-330-APN-MA establece que la Autoridad de Aplicación del Sello “Producido por la Agricultura Familiar” dispondrá, dentro del territorio de cada provincia, de técnicos especialmente habilitados para cumplir con las tareas de fiscalización del cumplimiento de los requisitos involucrados en dicho régimen por parte de los solicitantes y/o autorizados al uso temporario del mencionado Sello.

Que asimismo en su Artículo 22, la mencionada Resolución N° RESOL-2017-330-APN-MA prevé que la Autoridad de Aplicación designará, por medio de los correspondientes actos administrativos, a los técnicos de su estructura que estarán funcionalmente habilitados para suscribir los informes y efectuar los controles referidos, estableciendo asimismo, los requisitos que deberán cumplir esos agentes a los efectos de tal habilitación.

Que a través del Informe Gráfico N° IF-2019-60179988-APN-DNPDR#MPYT de fecha 4 de julio de 2019, la Dirección Nacional de Programas de Desarrollo Regional de la SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA FAMILIAR Y DESARROLLO TERRITORIAL de la SECRETARÍA DE

AGRICULTURA FAMILIAR, COORDINACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL de la entonces SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, efectuó una evaluación de los antecedentes y capacitación de técnicos de la estructura, en base a los requisitos previstos en el referido Artículo 22 de la citada Resolución N° RESOL-2017-330-APN-MA, promoviendo la designación del Ingeniero Zootecnista Don Juan Marcos ZERMOGLIO (M.I. N° 26.088.179), que ha ponderado con los requerimientos establecidos para ser habilitado, en la Provincia del CHUBUT.

Que en el Artículo 27 de la mencionada Resolución N° RESOL-2017-330-APN-MA establece a la SECRETARÍA DE AGRICULTURA FAMILIAR, COORDINACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL del referido ex- Ministerio como la Autoridad de Aplicación del régimen inherente al Sello “Producido por la Agricultura Familiar”.

Que en virtud de lo señalado resulta procedente el dictado del presente acto administrativo con el objeto de perfeccionar la designación del técnico propuesto, a fin de que se encuentre en condiciones reglamentarias de cumplir las tareas de fiscalización previstas para el régimen del Sello “Producido por la Agricultura Familiar”.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades establecidas en el Decreto N° 174 de fecha 2 de marzo de 2018, sus modificatorios y complementarios, y la Resolución N° RESOL-2017-330-APN-MA de fecha 1 de noviembre de 2017 del ex- MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA FAMILIAR, COORDINACIÓN Y DESARROLLO
TERRITORIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designase al agente Ingeniero Zootecnista, Don Juan Marcos ZERMOGLIO (M.I. N° 26.088.179) perteneciente a la Coordinación de CHUBUT de la SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA FAMILIAR Y DESARROLLO TERRITORIAL de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA FAMILIAR, COORDINACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, como técnico habilitado dentro del territorio de la Provincia del CHUBUT, para la elaboración y suscripción de los informes previos al otorgamiento de las autorizaciones de uso del Sello “Producido por la Agricultura Familiar”, como así también de los controles que se efectúen con posterioridad a tal otorgamiento, dirigidos a constatar que se mantengan vigentes las condiciones que dieron lugar al mismo.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

